

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *ORDEN 1566/2018, de 7 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se deja sin efecto la Orden 1402/2018, de 19 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2018), por la que se aprobaba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 1402/2018, de 19 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2018), del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se aprobó convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Emergencias.

Por error en la Orden, el puesto de trabajo se ha convocado para su cobertura exclusivamente por personal funcionario de la Comunidad de Madrid. A la vista de lo expuesto, se dispone a dejar sin efecto la citada Orden.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 2018.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por delegación (Orden 1768/2015, de 10 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de agosto de 2015), el Secretario General Técnico, Pedro Guitart González-Valerio.

(03/15.816/18)

